



Transnational Community Benefits Agreement (TCBA)

These provisions reflect the hopes and aspirations of remitters and the families and communities they sustain everywhere. They are rooted in our experiences as displaced communities, forced to leave our homes in order to provide for our loved ones, but understand the collective power of our money and our love to bring about change. We believe that the companies, governments, and international institutions that have preyed on us and have taken advantaged of our love of family and community need to be held accountable to standards of dignity, respect, and help advance genuine development strategies that bring a more just and better world for everyone. In this spirit, we demand the following:

- I. MONEY TRANSFER COMPANIES NEED TO CREATE STANDARDS OF FAIRNESS AND RESPECT IN THEIR CORPORATE PRACTICES FOR ALL ITS AGENTS WORDLWIDE.
 1. Companies and their agents will treat all customers with dignity and respect, including conducting business in the language of their clients, and no customer will be discriminated against due to race, ethnicity, gender, or language.
 2. Companies will make transparent the actual cost of all transactions in all their advertising and signage.
 3. Companies will provide a receipt after each transaction that clearly shows the transaction fee, the exchange rate used vs. the ForEx rate, and the total amount recipient will receive and by when.
 4. Companies will set a standard and non-predatory exchange rate compared to the standard Foreign Exchange (ForEx) rate at the time of transaction.
 5. Companies will provide a free phone call, text messaging, or Internet access to its customers to notify recipient of the transaction.
 6. Companies will agree to a maximum amount of time, in which money will be available to the recipient. Companies shall pay fines to the customer if they fail to have money available within that time period.
 7. Companies and their agents will not charge receivers when the senders have already paid fees to carry out the transaction.
 8. Companies will accept identification from any issuing government. Companies will not question customers about their immigration status- either directly or de facto through ID requirements, etc.
 9. Companies shall agree to an error resolution process with a reasonable, agreed-upon amount of time in which companies can put a hold on the money transfer in instances such as: (1) when remitter's name is similar to those on Terrorist Watch list; (2) when there is a spelling error or partial omission in the name of remitter or recipient.
 10. Companies will lower its fees to \$3.00 per transaction, or to some reasonable level that reflects the true cost of the transaction.

- II. MONEY TRANSFER COMPANIES NEED TO REINVEST IN COMMUNITIES FROM WHERE THEY SUBSTANTIALLY PROFIT.
 1. Companies will invest \$1 per transaction to a remitter-controlled Transnational Community Reinvestment Fund.
 2. Companies will set equitable and transparent profit shares for agents in the U.S. and receiving countries.
 3. Companies will take affirmative steps to integrate community-based financial establishments like credit unions, co-ops, and micro-finance institutions in the remittance process.

III. MONEY TRANSFER COMPANIES NEED TO ABIDE BY STANDARDS OF CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY THAT DO NOT INFRINGE UPON THE HUMAN RIGHTS OF REMITTERS, THEIR FAMILIES AND COMMUNITIES AS DEFINED BY THE UNITED NATIONS CONVENTIONS ON HUMAN RIGHTS.

1. Companies will make no investments in bonds and other financial instruments that plunge countries and communities into debt. Specifically, companies need to divest from bonds from the World Bank and other International Financial Institutions (e.g. IADB, ADB, AfDB).
2. Companies will make no investments in development projects that harm communities (i.e. extractive industries, privatization schemes, etc.).
3. Companies will make no investments in projects that curtail or impinge on the human rights of any community.
4. Companies will make their investments transparent to be monitored by human rights organizations and communities.
5. Companies will agree to be proactive in finding socially and environmentally responsible investments that promote alternative economic development strategies as defined by communities.

IV. NATIONAL AND HOMETOWN GOVERNMENTS NEED TO CREATE A GENUINE PARTNERSHIP WITH REMITTERS, THEIR FAMILIES AND COMMUNITIES.

1. Governments will facilitate the integration of credit unions, co-ops, and micro-lending institutions in the remittance flow in receiving countries;
2. Governments will reorient and adopt 3:1 programs that fund development projects in communities that include a) community control to decide where money is invested, b) no privatization of public services, and c) lead to broad and equitable economic development rather than individual projects;
3. Governments will protect the human rights of families and communities, in the diaspora and domestically.
4. Governments will partner with community-based and non-governmental organizations to develop and strengthen country-specific and culturally-appropriate alternative development strategies.
5. Adopt economic policies that do not force people to migrate and enable remitters to support their families as well as save earnings to invest in their communities.

V. GLOBAL FINANCIAL INSTITUTIONS (LIKE THE WORLD BANK, IMF, AND INTERNATIONAL DEVELOPMENT BANKS), THE UNITED NATIONS, FOUNDATIONS, AS WELL AS NGOS AND OTHER ADVOCACY ORGANIZATIONS MUST MAKE CENTRAL THE PARTICIPATION OF REMITTERS IN DISCUSSIONS REGARDING REMITTANCES, ECONOMIC DEVELOPMENT AND ECONOMIC POLICIES.

The participation of remitters and their communities is central to discussions at all levels from local to transnational, regarding remittances, economic development and economic policies. Their collective experiences and perspectives will define the alternative economic development strategies that are specific and culturally appropriate to their own country and community, while engaging in monitoring practices of money transfer companies to hold them accountable to TCBA demands.



Acuerdo Transnacional Modificado de Beneficios Comunitarios

Estas disposiciones reflejan las esperanzas y aspiraciones de los remitentes y sus familias y las comunidades que mantienen en todos lados. Las raíces de estas son nuestras experiencias como comunidades desplazadas, forzados a dejar nuestros hogares para poder proveer para nuestros seres queridos, pero comprendiendo el poder colectivo de nuestro dinero y nuestro amor para poder provocar cambio. Creemos que las compañías, gobiernos e instituciones internacionales que nos han acosado y se han aprovechado de nuestro amor por nuestras familias y comunidades necesitan ser exigidos a mantener normas de dignidad y respeto y ayudar a avanzar estrategias de desarrollo genuinas que formen un mundo mejor y más justo para todos. En este espíritu, demandamos lo siguiente:

- IV. LAS COMPANIAS DE ENVIO DE DINERO NECESITAN CREAR NORMAS DE JUSTICIA Y RESPETO EN SUS PRACTICAS EMPRESARIALES
1. Las compañías y sus agentes servirán a todos los clientes con dignidad y respeto, incluyendo hacer negocio en el lenguaje de sus clientes y ningún cliente será discriminado debido a su raza, etnia, genero o lenguaje.
 2. Las compañías harán transparente el costo real de toda transacción en toda su publicidad y señalización.
 3. Las compañías proporcionarán un recibo después de cada transacción que muestra claramente el cobro de la transacción, la tasa de cambio vs. la tasa del Mercado Cambiario y el monto total que el recipiente recibirá y cuando.
 4. Las compañías fijarán una norma para tasas de cambio que no sea predatora y que sea comparable a la tasa del Mercado Cambiario en el momento de la transacción.
 5. Las compañías proporcionarán una llamada de teléfono, mensaje instantáneo, o acceso al Internet sin cobro a sus clientes para que estos puedan notificar al recipiente de la transacción.
 6. Las compañías consentirán a un periodo de tiempo máximo, en el cual el dinero será disponible al recipiente. Las compañías pagarán multas al cliente si fallan en tener el dinero disponible en ese periodo de tiempo.
 7. Las compañías y sus agentes no cobrarán al recipiente cuando el remitente ya haya pagado una cuota para realizar la transacción.
 8. Las compañías aceptarán identificación expedida por cualquier gobierno. Las compañías no cuestionarán a los clientes sobre sus estado de inmigración- sea de manera directa o de facto a través de requisitos de identificación, etc.
 9. Las compañías consentirán a un proceso de resolución de errores en un periodo de tiempo que sea razonable y acordado de antemano en el cual las compañías pueden retener el envío de dinero en casos tales como: (1) cuando el nombre del remitente es similar a los que están en la lista de Alerta Terrorista; (2) cuando hay un error de ortografía u omisión parcial en el nombre del remitente o el recipiente.
 10. Las compañías reducirán sus cuotas a \$3.00 por transacción, o a un nivel razonable que refleje el costo verdadero de la transacción.
- V. LAS COMPANIAS DE ENVIO DE DINERO NECESITAN REINVERTIR EN LAS COMUNIDADES EN LAS CUALES HACEN GANANCIAS SUBSTANCIALES.
1. Las compañías invertirán \$1 por transacción a un Fondo de Reinversion Comunitaria, controlado por los remitentes.
 2. Las compañías fijarán sistema de participación de ingresos con sus agentes en los Estados Unidos y los países recipientes que sea transparente y equitativo.

3. Las compañías tomarán pasos positivos para integrar los establecimientos financieros basados en la comunidad como uniones de crédito, cooperativas, e instituciones de micro-financiamiento en el proceso de envío de remesas.
- VI. LAS COMPANIAS DE ENVIO DE DINERO NECESITAN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS REMITENTES, SUS FAMILIAS Y SUS COMUNIDADES TAL DEFINIDOS POR LOS CONVENIOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.
1. Las compañías no invertirán en bonos y otros instrumentos financieros que endeudan a los países y comunidades. Específicamente, las compañías necesitan sacar sus inversiones en bonos del Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales (Ej. IADB, ADB, AfDB).
 2. Las compañías no invertirán en proyectos de desarrollo que dañen las comunidades (i.e. industrias de extracción, planes de privatización, etc.).
 3. Las compañías no invertirán en proyectos que disminuyan ni impidan los derechos humanos de cualquier comunidad.
 4. Las compañías harán transparente sus inversiones para ser inspeccionadas por organizaciones de derechos humanos y las comunidades.
 5. Las compañías consentirán a ser proactivas para encontrar inversiones que sean responsables socialmente y al medioambiente que al mismo tiempo promuevan estrategias de desarrollo económico alternativo tal definidos por las comunidades.
- VII. GOBIERNOS NACIONALES Y LOCALES NECESITAN FORMAR UNA VERDADERA SOCIEDAD CON LOS REMITENTES, SUS FAMILIAS Y SUS COMUNIDADES
6. Los gobiernos facilitarán la integración de uniones de crédito, cooperativas, e instituciones de micro-financiamiento en el proceso de envío de remesas a los países donde se las reciben;
 7. Los gobiernos reorientarán y adoptarán programas de 3:1 para financiar proyectos en comunidades que incluyan a) control comunitario para decidir a donde se invierte el dinero, b) ninguna privatización de servicios públicos y c) conduzcan a desarrollo económico amplio y equitativo en ves de proyectos individuales;
 8. Los gobiernos protegerán los derechos humanos de las familias y comunidades, en la diáspora y en los países de origen.
 9. Los gobiernos formarán asociaciones con organizaciones comunitarias y no gubernamentales para desarrollar y fortalecer estrategias de desarrollo alternativo que sean específicos a cada país y apropiados culturalmente.
 10. Los gobiernos adoptarán políticas que no obliguen al pueblo a emigrar y les permiten a los remitentes a mantener a sus familias al mismo tiempo que ahorrar sus ganancias para invertir en sus comunidades.
- VIII. LAS INSTITUCIONES DE FINANZAS GLOBALES (COMO EL BANCO MUNDIAL, EL FMI, Y LOS BANCOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO); LAS NACIONES UNIDAS; LOS GOBIERNOS; EL SECTOR PRIVADO; TANTO COMO ONGS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE ABOGACIA DEBEN HACER CENTRAL LA PARTICIPACION DE LOS REMITENTES EN DISCUSIONES SOBRE REMESAS, DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS ECONOMICAS.

La participación de los remitentes y sus comunidades es central a las discusiones en todo nivel desde el local al transnacional, con respecto a las remesas, desarrollo económico y políticas económicas. Sus experiencias colectivas y sus perspectivas definirán las estrategias de desarrollo económico que sean específicas y apropiadas culturalmente a sus propios países y comunidad, mientras que participan en practicas de inspección a las compañías de envío de dinero para poder hacerlas responsables a las demandas del TCBA.